



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2026-4789 *Extracto del Acuerdo del Consejo Rector del I.M.D. de fecha 1 de junio de 2026 por el que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte 2026.*

BDNS (Identif.): 911238.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911238>)

Primera. - Beneficiarios:

Modalidad A). - Programas deportivos anuales: destinada a clubes deportivos, fundaciones, y asociaciones vecinales cuyo domicilio estatutario y fiscal se ubique en el municipio de Santander y que sus beneficiarios pertenezcan a dicho municipio.

Modalidad B). - Organización de eventos deportivos: destinada a eventos deportivos que se desarrollen en el municipio de Santander y que por su trascendencia deportiva o social, tengan interés relevante para la ciudad.

Segunda. - Objeto:

La promoción y fomento de la educación física y el deporte en el Municipio de Santander y las actividades y eventos que por su trascendencia deportiva o social tengan interés relevante para la Ciudad.

Tercera. - Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santander para la realización de actividades de promoción y fomento del deporte, aprobadas por el Consejo Rector de 1 de junio de 2026 y publicadas en el BOC nº 108 de fecha 8 de junio de 2026.

Cuarto. - Cuantía:

El presupuesto destinado para subvencionar las actividades de promoción y fomento del deporte para el año 2026 será de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €).

Quinta. - Plazo de presentación de instancias:

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexta. - Pago de la subvención.

Se realizará el plazo máximo de un mes desde la presentación de la justificación técnica y económica de forma correcta y completa.

Santander, 1 de junio de 2026.

La presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes,
Gema Igual Ortiz.

2026/4789

CVE-2026-4789